



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2012.

VISTO:

El informe de avance del PI N° 882 "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA COSTERA DEL BARRIO STELLA MARIS. COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT", presentado por su Directora Lic. RAIMONDO, ANA MARIA ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que en el informe respectivo se completa la información requerida a la producción científico-académica de los integrantes de la Unidad Ejecutora en el período que se informa.

Que si bien las conclusiones que se expresan en el ítem respectivo acerca de los resultados parciales obtenidos merced a un primer diagnóstico y de entrevistas resultan breves, son suficientes para realizar un análisis de los avances de la investigación.

Que en las producciones enviadas para publicaciones y en las presentaciones efectuadas en eventos científicos se han destinado espacios para comunicar estos parciales resultados.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el informe de avance del PI N° 882 "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA COSTERA DEL BARRIO STELLA MARIS. COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT", presentado por su Directora Lic. RAIMONDO, ANA MARIA en el período que se informa.

Art. 2º) Enviar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 179/2012

sip
Mmg.